



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

## SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las once horas de veintiocho de mayo de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Niños Héroes número 2663 Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, se celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracción I, 7 numeral 6 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 7 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, a fin de celebrar la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de dos mil veinte, para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente)

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente)

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente)

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: hago contar que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente los tres Magistrados que integran la Sala Superior, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;



2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Turno de Recurso de Reclamación y Apelación;
4. Cambio temporal de domicilio de la Oficialía de Partes.
5. Asuntos Varios; y
6. Clausura

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, en relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Somete a aprobación el orden del día.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/01/27/E/2020.** Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de Sala Superior.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, el punto número tres del orden del día, es la aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación, se somete a consideración la lista de turnos de los recursos que las Salas han remitido para su trámite, misma que fue elaborada conforme a las reglas establecidas por esta Sala Superior, que corresponden a treinta y seis recursos, de los cuales veintiséis recursos de reclamación y diez de apelación, solicitando su aprobación para la entrega a las Ponencias y Mesas correspondientes.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/02/27/E/2020.** Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracciones XIV y XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 18, fracción VII, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos la lista de turno de asuntos de competencia de Sala Superior, relativos a los Recursos de Reclamación y Apelación. Se



ordena la realización de los acuerdos y oficios correspondientes para su distribución.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **José Ramón Jiménez Gutiérrez**, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos: Magistrado** Presidente el siguiente punto del orden del día, es el cuatro correspondiente a Cambio temporal de domicilio de la Oficialía de Partes

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Con la finalidad de cumplir con las medidas sanitarias indicadas por el Gobierno del Estado, para la no propagación del virus COVID 19, buscando con ello salvaguardar la salud y la integridad de nuestro personal y litigantes que acuden a las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional, la propuesta de esta Presidencia es para que la Oficialía de Partes Común de este Tribunal que tiene domicilio actual en la calle Jesús García #2427 de la Colonia Ladrón de Guevara, cambie temporalmente de domicilio a la sede de esta Sala Superior, ubicada en Avenida Niños Héroes número 2663 Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, lo anterior tomando en consideración la recomendación de la Secretaría de Salud del Estado y que el espacio actual es reducido y poca ventilación, y si en un día ordinario se reciben a cientos de abogados, en el regreso de labores seguramente la oficialía estará colapsada, y aquí el estacionamiento considero que es un espacio en donde se podrá organizar la recepción de demandas y promociones ya que es un lugar amplio y ventilado, en donde podrá cumplirse mejor con las medidas de sanidad principalmente el de la sana distancia, esto, como dije, de manera provisional, con efectos provisionales a partir del día quince de junio, esta fecha bajo las condiciones actuales, pero si las condiciones empeoran, y se hace un comunicado por Gobierno Federal o Estatal, se podrá modificar, pero sí quiero poner esta fecha tentativamente, hasta en tanto las autoridades estatales, decreten que ha cesado la emergencia sanitaria, ahora, respecto a la recepción de oficios federales, considero que debe continuar recibéndose en las instalaciones de Jesús García, para que se puedan entregar con prontitud a las Ponencias y Salas Unitarias. Interviene el Magistrado **Avelino Bravo Cacho**: estoy de acuerdo, inclusive en el acuerdo valdría la pena señalar que si bien es cierto es hasta que se decrete el fin de la emergencia sanitaria, hay que dejarlo a potestad de esta Sala porque podemos encontrar un mejor lugar para la oficialía de partes, y a la mejor la pandemia continuar y es óbice para que la cambiemos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: me parece acertado el comentario el Magistrado Avelino, por lo que podemos dejar a potestad de esta Sala Superior. Remota el uso de la voz el Magistrado **Avelino Bravo Cacho**: no hay que perder de vista que esta es una medida provisional y es lo que tenemos ahorita, pero también el estacionamiento no es el lugar idóneo para la oficialía de partes ni mucho menos, ojalá y



que el día de mañana, si esto continua, ojalá y que no, tengamos el curso necesario para poner una oficialía de partes adecuada y que cumpla las medidas sanitarias correspondientes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: con esta modificación nos toma la votación Secretario por favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

**ACU/SS/03/27/E/2020.** Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, se aprueba el cambio de domicilio temporal de la Oficialía de Partes Común de este Órgano Jurisdiccional a la sede de esta Sala Superior, ubicada en Avenida Niños Héroes número 2663 Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, con efectos provisionales a partir del día quince de junio de dos mil veinte y hasta en tanto la Sala Superior determine el regreso al lugar de origen o en su caso, el cambio a otro lugar que cumpla con todos los requisitos de sanidad emitidos por el Gobierno del Estado, a excepción de la recepción de comunicaciones federales, las que deberán continuar recibándose en las instalaciones de Jesús García, gírese oficio a la Dirección General Administrativa, para que realice las compras de los insumos necesarios para su instalación y funcionamiento. Asimismo, se ordena la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, y en el órgano de difusión interno de este Tribunal.

- 5 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, Secretario, nos da cuenta del siguiente punto por favor. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente** el siguiente punto del orden del día, es el número cinco correspondiente a asuntos varios.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo tengo un asunto vario que quisiera comentar con ustedes, por ahí recibí la llamada de gente del boletín judicial y también de gente del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde me informan que con motivo de la pandemia lo más seguro es que el primer día de funcionamiento todo mundo vamos querer mandar lo que hemos trabajado, entonces ya están esperando que tengan una saturación en el boletín judicial, si quiero hacer del conocimiento de la Sala Superior porque eso puede indicar que no podemos mandar todo lo que hemos trabajado en este tiempo, en estos días, entonces vamos a tener, si



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

es que nos limitan, vamos a tener que decidir nosotros el número de acuerdos o resoluciones o lo que se vaya a mandar en el boletín y los tendremos que repartir no solo entre las seis salas sino también entre nosotros mismos, entonces sí quisiera hacerles del conocimiento de que va a estar complicado, todavía no nos han dicho la cantidad, pero cuando nos digan en una extraordinaria diremos nosotros cual va a hacer el número que le demos a cada sala y aquí en Sala superior y Secretaría General también. En uso de la voz el Magistrado **Avelino Bravo Cacho**: de acuerdo Presidente, creo que es comprensible, no porque tengamos a lo mejor mil asuntos, los mil los vamos a sacar, de ser el caso tendremos que dosificarlos y creo que es lo correcto.

- 6 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, Secretario, nos da cuenta del siguiente punto por favor. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos: Magistrado** Presidente el siguiente punto del orden del día, es el número seis correspondiente a la clausura.

En uso de voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **once horas con veintisiete minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinte**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, AVELINO BRAVO CACHO y FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ  
Presidente de la Sala Superior**

**MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE  
Integrante de la Sala Superior**

**MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO  
Integrante de la Sala Superior**

**SERGIO CASTAÑEDA FLETES  
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior**

